



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado 20187100052732 del 21 de mayo de 2018, en relación con las gestiones de control urbano en el barrio Niza Sur, declarado como sector de interés cultural de la ciudad.

Estimado señor Anónimo:

En respuesta a su solicitud de información sobre el trámite de las denuncias enviadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en relación con las afectaciones en varios inmuebles en el barrio Niza Sur, me permito hacer un recuento de las gestiones adelantadas en materia de control urbano por parte de esta Secretaría, para cada uno de los casos conocidos.

Adicionalmente, al final del presente documento se hace una relación de los actos administrativos expedidos en materia de control urbano, por parte de esta Secretaría, de acuerdo con las funciones asignadas en el marco de la Ley 1801 de 2016.

1. Calle 120 70-62

- Creación del expediente 201731011000100148E, donde reposa la información del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100060731 del 4 de septiembre de 2017, la SCRCD remitió copia de la comunicación a la Alcaldía Local de Suba, para conocer si dicha entidad ha iniciado alguna actuación administrativa.
- Mediante el radicado 20173100147053 del 2 de octubre de 2017, la SCRCD remitió al expediente copia de la información contenida en el aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100148473 del 3 de octubre de 2017, la SCRCD remitió al expediente la Certificación Catastral del inmueble expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Mediante el radicado 20183100009571 del 6 de febrero de 2018, la SCRCD reiteró la solicitud de información a la Alcaldía Local de Suba para conocer las actuaciones adelantadas en el inmueble.
- Mediante el radicado 20183100066553 del 3 de abril de 2018 se registró el acta de visita al inmueble ubicado en la Calle 10 70-62
- Mediante el radicado 20183100071143 del 11 de abril de 2018, se registró el informe técnico de control urbano al inmueble ubicado en la Calle 120 70-72.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRCD reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 1 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para estos inmuebles.

2. Calle 119 70C-32

- Creación del expediente 2017310110001000164E, donde reposa la información del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100066551 del 22 de septiembre de 2017, la SCRDR remitió una comunicación al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicitando información sobre si dicha entidad ha autorizado algún tipo de aprobación en el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100066581 del 22 de septiembre de 2017, la SCRDR remitió una comunicación a la Alcaldía Local de Suba, solicitando información sobre posibles actuaciones administrativas adelantadas por dicha entidad en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100069261 del 28 de septiembre de 2017, la SCRDR le informó a Usted sobre las acciones adelantadas hasta ese momento, asociadas al control urbano en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100148063 del 3 de octubre de 2017, la SCRDR remitió al expediente la información contenida en el aplicativo SINUPOT para el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100148583 del 3 de octubre de 2017, la SCRDR remitió la Certificación Catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para el inmueble.
- Mediante el radicado 20177100137332 del 18 de diciembre de 2017, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural remitió un informe técnico y la visita de inspección respectiva, indicando que a la fecha no se ha adelantado ningún trámite de anteproyecto de intervención ante dicha entidad.
- Mediante el radicado 20183100039753 del 20 de febrero de 2018, la SCRDR registró el acta de visita de inspección, indicando que no se permitió el ingreso pero manifiesta haber en funcionamiento unas oficinas en su interior. En dicho documento se recomienda iniciar la actuación administrativa correspondiente.
- Mediante el radicado 20183100016931 del 28 de febrero de 2018, la SCRDR informó a un ciudadano sobre las gestiones adelantadas hasta ese momento, en relación con el inmueble.
- Mediante el radicado 20183100018331 del 5 de marzo de 2018, la SCRDR remitió la totalidad del expediente a la Alcaldía Local de Suba, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo evidenciado en la visita de inspección, se encuentra que hay una posible infracción por comportamientos contrarios a la convivencia en materia de la actividad económica y urbanismo, gestión que deberá adelantarse por parte de los Inspectores de Policía.
- Mediante el radicado 20183100049683 del 12 de marzo de 2018, se registró en el

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 2 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- expediente el informe técnico de control urbano para este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100051303 del 13 de marzo de 2018, la SCRД incluyó en el expediente el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100022511 del 13 de marzo de 2018, la SCRД citó a los propietarios del inmueble a presentarse ante la entidad, para rendir versión libre de expresiones en relación con el inmueble.
- Mediante el radicado 20183100071193 del 11 de abril de 2018, se registró el informe consolidado del inmueble, a partir de la información suministrada en el aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRД reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

3. Carrera 70C 118-44 apto 203

- Creación del expediente 201731011000100127E , donde reposa la información del inmueble.
- Mediante el radicado 20177100084462 del 9 de agosto de 2017, la SCRД remitió copia de la queja a la Alcaldía Local de Suba, para conocer de las actuaciones adelantadas por dicha entidad para este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100054391 del 14 de agosto de 2017, la SCRД remitió copia de la queja al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para determinar si dicha entidad ha adelantado algún trámite de aprobación para el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100145213 del 28 de septiembre de 2017, se remitió la información del inmueble registrada en el aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20177100104942 del 29 de septiembre de 2017, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural informa no haber autorizado intervención alguna en estos dos inmuebles.
- Mediante el radicado 20173100151013 del 5 de octubre de 2017, la SCRД remitió al expediente la Certificación Catastral del inmueble, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Mediante el radicado 2018310005111 del 24 de enero de 2018 la SCRД reiteró a la Alcaldía Local de Suba información sobre las gestiones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 2018310005121 del 24 de enero de 2018, la SCRД remitió al IDPC un informe de las gestiones de control urbano adelantadas para este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRД reiteró a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

En la actualidad, esta Secretaría se encuentra en espera de la información de las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba en relación con este inmueble, para definir la competencia para el inicio de la actuación administrativa.

4. Calle 125 70D-63

- Creación del expediente 201731011000100115E, donde reposa la información del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100051001 del 2 de agosto de 2017, la SCRD remitió copia del informe del IDPC a la Alcaldía Local de Suba, solicitando información sobre las acciones adelantadas desde dicha entidad.
- Mediante el radicado 20173100145283 del 28 de agosto de 2017, la SCRD remitió al expediente copia de la información contenida en el aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100150273 del 4 de octubre de 2017, la SCRD remitió al expediente copia de la Certificación Catastral, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Mediante el radicado 20183100004381 del 22 de enero de 2018, la SCRD reiteró la solicitud de información a la Alcaldía Local de Suba, sobre las actuaciones adelantadas por dicha entidad.
- Mediante el radicado 2018310004391 del 22 de enero de 2018, la SCRD remitió al IDPC un informe de las gestiones adelantadas hasta ese momento para el inmueble.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRD reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

5. Calle 119 A 70-15

- Creación del expediente 201731011000100002E
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.
- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCRD informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100034921 del 26 de mayo de 2017, la SCRD informó al propietario de la programación de una visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100037651 del 5 de junio de 2017, la SCRD remitió al IDPC un

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 4 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- informe sobre las actuaciones adelantadas para el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100084753 del 7 de junio de 2017, se registró el acta de visita al inmueble realizada por la SCRD.
 - Mediante el radicado 20173100039311 del 9 de junio de 2017, la SCRD remitió copia del acta de visita al propietario del inmueble.
 - Mediante el radicado 20173100048231 del 2 de noviembre de 2017, se remitió una comunicación al ciudadano que presentó la queja, informando de las acciones adelantadas hasta ese momento por parte de la SCRD.
 - Mediante el radicado 20177100089032 del 18 de agosto de 2017, el IDPC remitió un informe sobre los trámites referidos para este inmueble.
 - Mediante el radicado 201731000141433 del 22 de septiembre de 2017, la SCRD remitió la información de la normativa vigente del inmueble, de acuerdo con la información del aplicativo SINUPOT.
 - Mediante el radicado 201731000148203 del 3 de octubre de 2017, se incluyó en el expediente el Boletín Catastral del inmueble.
 - Mediante el radicado 20173100094491 del 26 de diciembre de 2017, la SCRD remitió el expediente a la Alcaldía Local de Suba y solicitó información sobre las acciones adelantadas para este inmueble.
 - Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRD reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

En la actualidad, esta Secretaría se encuentra en espera de la información de las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba en relación con este inmueble, para definir la competencia para el inicio de la actuación administrativa.

6. Carrera 70 119A-33

- Creación del expediente 201731011000100004E donde reposa toda la información relacionada con este inmueble.
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.
- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a dichos inmuebles.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCRD informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100035981 del 30 de mayo de 2017, la SCRD informó a los propietarios del inmueble de la visita programada para determinara las condiciones actuales del mismo.
- Mediante el radicado 20177100061442 del 5 de junio de 2017, los propietarios remiten



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

Información sobre la situación actual del inmueble.

- Mediante el radicado 20173100038011 del 7 de junio de 2017, la SCRDR informó al IDPC de las actuaciones adelantadas en varios inmuebles en el barrio Niza Sur.
- Mediante el radicado 20177100066642 del 16 de junio de 2017, una de las propietarias remitió a la SCRDR información sobre la situación actual del inmueble
- Mediante el radicado 20173100042051 del 23 de junio de 2017, la SCRDR informa a los propietarios de la situación actual del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100045301 del 11 de julio de 2017, la SCRDR informó a los propietarios de la reprogramación de la visita de inspección.
- Mediante el radicado 20173100048231 del 24 de julio de 2017, la SCRDR informó al ciudadano que interpuso la queja de las acciones adelantadas hasta ese momento.
- Mediante el radicado 20177100079272 del 25 de julio de 2017, una de las propietarias del inmueble informó que en la actualidad tiene una actuación administrativa abierta en relación con este inmueble en la Alcaldía Local de Suba.
- Mediante el radicado 20173100048831 del 25 de julio de 2017, la SCRDR solicitó información a la Alcaldía Local de Suba, sobre las actuaciones adelantadas para el inmueble, a partir de la información suministrada por la propietaria del mismo.
- Mediante el radicado 20173100048841 del 25 de julio de 2017, la SCRDR informó a la propietaria del inmueble de la solicitud que realizó a la Alcaldía Local de Suba, en relación con las acciones adelantadas por dicha entidad frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100089032 del 18 de agosto de 2017, el IDPC informó a la SCRDR de la situación actual de varios inmuebles en el barrio Niza Sur, de acuerdo con su revisión documental.
- Mediante el radicado 201731000143023 del 25 de septiembre de 2017, la SCRDR remitió la información normativa del inmueble, registrada en el aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 201731000149783 del 4 de octubre de 2017, se incluyó la Certificación Catastral del inmueble al respectivo expediente.
- Mediante el radicado 20173100094501 del 26 de diciembre de 2017, la SCRDR reiteró a la Alcaldía Local de Suba la importancia de informar sobre las acciones adelantadas en este inmueble y remitió copia del expediente para su conocimiento y gestión.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRDR reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

En la actualidad, esta Secretaría se encuentra en espera de la información de las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba en relación con este inmueble, para definir la competencia para el inicio de la actuación administrativa.

7. Carrera 70C 119-30

- Creación del expediente 201731011000100005E
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 6 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCR D informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100035991 del 30 de mayo de 2017, la SCR D informó a los propietarios de la programación de una visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20177100061242 del 5 de junio de 2017, los propietarios del inmueble informaron no poder atender la visita en la fecha y hora programada y solicitan su reagendamiento.
- Mediante el radicado 20173100038011 del 7 de junio de 2017, la SCR D informó al IDPC de las gestiones adelantadas en varios inmuebles en el barrio Niza Sur.
- Mediante el radicado 20173100038751 del 8 de junio de 2017, la SCR D informó a los propietarios de la reprogramación de la visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20177100063272 del 9 de junio de 2017, los propietarios informan de la situación actual del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100040511 del 15 de junio de 2017, la SCR D reiteró la programación de la visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100042021 del 23 de junio de 2017, la SCR D invitó al IDPC a acompañar varias visitas de inspección a inmuebles en el barrio Niza Sur, dentro de sus gestiones de control urbano.
- Mediante el radicado 20173100097263 del 4 de julio de 2017, se registró el acta de visita al inmueble objeto de la queja, donde no se encontraron obras recientes ni afectación a las condiciones patrimoniales del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100045291 del 11 de julio de 2017, la SCR D remitió copia del acta de visita a los propietarios, para su conocimiento.
- Mediante el radicado 20173100048231 del 2 de noviembre de 2017, la SCR D informó al ciudadano que interpuso la queja de las acciones adelantadas hasta ese momento en relación con el inmueble.
- Mediante el radicado 20177100089032 del 18 de agosto de 2017, el IDPC informó a la SCR D de la documentación existente en dicha entidad en relación con varios inmuebles del barrio Niza Sur, incluyendo el del objeto de la queja.
- Mediante el radicado 201731000143013 del 25 de septiembre de 2017, la SCR D remitió al expediente la información contenida en el aplicativo SINUPOT en relación con la normativa aplicable para este inmueble.
- Mediante el radicado 201731000148193 del 3 de octubre de 2017, se incluyó el Certificado Catastral del inmueble en el respectivo expediente.
- Mediante el radicado 20173100094551 del 26 de diciembre de 2017, se reiteró a la Alcaldía Local de Suba la solicitud de información relacionada con posibles acciones adelantadas en este inmueble en materia de control urbano y se remitió copia del expediente para su conocimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

Teniendo en cuenta que en la visita realizada se evidenció que no se estaban ejecutando obras, ni que existía algún tipo de intervención reciente, así como tampoco afectación a los valores patrimoniales del inmueble, se archivó la actuación administrativa.

8. Calle 119 A 70-90

- Creación del expediente 201731011000100006E
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.
- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a dichos inmuebles.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCRCD informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100052252 del 11 de mayo de 2017 la Alcaldía Local de Suba informó que se han iniciado dos actuaciones administrativas para este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100035971 del 30 de mayo de 2017, la SCRCD informó a los propietarios de la programación de una visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100037651 del 5 de junio de 2017, la SCRCD solicitó información al IDPC sobre las visitas de inspección realizadas a varios inmuebles en el barrio Niza Sur, entre estos, el objeto de la queja.
- Mediante el radicado 20173100084763 del 7 de junio de 2017, la SCRCD registró el acta de visita al inmueble, encontrando la ejecución actual de una ampliación en el patio posterior del predio.
- Mediante el radicado 20173100038011 del 7 de junio de 2017, la SCRCD informó al IDPC de las acciones adelantadas en materia de control urbano en varios inmuebles localizados en el barrio Niza Sur, entre los que se encuentra el objeto de esta queja.
- Mediante el radicado 20173100039331 del 9 de junio de 2017, la SCRCD remitió copia del acta de visita del inmueble a los propietarios del mismo.
- Mediante el radicado 20173100048231 del 2 de noviembre de 2017, la SCRCD informó al ciudadano que interpuso la queja de las acciones adelantadas hasta ese momento en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100089032 del 18 de agosto de 2017, el IDPC remitió un informe sobre la documentación existente en dicha entidad en relación con este inmueble y otros del barrio Niza Sur.
- Mediante el radicado 20173100142563 se remitió al expediente la información del aplicativo SINUPOT en relación con la normativa aplicable para el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100094571 del 26 de diciembre de 2017, la SCRCD reiteró a la Alcaldía Local de Suba su solicitud de información respecto de las acciones adelantadas en este inmueble y remitió copia del expediente para su conocimiento.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018; la SCRД reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

En la actualidad, esta Secretaría se encuentra en espera de la información de las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba en relación con este inmueble, para definir la competencia para el inicio de la actuación administrativa.

9. Calle 120 70-31

- Creación del expediente 201731011000100007E.
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.
- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCRД informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100052252 del 11 de mayo de 2017 la Alcaldía Local de Suba informó que se han iniciado dos actuaciones administrativas para este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100036001 del 30 de mayo de 2017, la SCRД informó a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20173100037651 del 5 de junio de 2017, la SCRД solicitó al IDPC información sobre posibles visitas realizadas a este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100084783 del 7 de junio de 2017, se registró el acta de visita al predio indicando que se encuentra en buen estado y ajustado a lo aprobado por el IDPC según la Resolución 38 de 2015. Sin embargo, se informa que no se ha adelantado el trámite de licencia de construcción.
- Mediante el radicado 20173100038011 del 7 de junio de 2017, la SCRД solicitó información sobre varios inmuebles en el barrio Niza Sur al IDPC, incluyendo el objeto de esta queja.
- Mediante el radicado 20173100039341 del 9 de junio de 2017, la SCRД remitió copia del acta de visita del inmueble a los propietarios.
- Mediante el radicado 20173100048231 del 2 de noviembre de 2017, la SCRД informó al ciudadano que interpuso la queja de las acciones adelantadas hasta ese momento en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100089032 de 18 de agosto de 2017, el IDPC informó a la SCRД sobre la documentación existente en la entidad, en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100014573 del 25 de septiembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la información contenida en el aplicativo SINUPOT en relación con la normativa aplicable para el inmueble.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- Mediante el radicado 201731000151553 del 5 de octubre de 2017, la SCRDR remitió al expediente la Certificación Catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100090521 del 6 de diciembre de 2017, la SCRDR citó a los propietarios del inmueble a rendir versión libre de expresiones en relación con el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100094781 del 27 de diciembre de 2017, se reiteró la solicitud de información sobre el inmueble a la Alcaldía Local de Suba y se remitió copia del expediente.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRDR reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

10. Calle 124 60-29

- Creación del expediente 201731011000100008E
- Mediante radicado 20173100008221 del 10 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para conocer si desde dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación en alguno de estos inmuebles.
- Mediante radicado 20173100008771 del 13 de febrero de 2017, se remitió la solicitud de información a la Alcaldía Local para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 2017310008781 del 13 de febrero de 2017, la SCRDR informó al peticionario de las acciones adelantadas en relación con este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100032502 del 16 de marzo de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20177100038011 del 7 de junio de 2017, la SCRDR solicitó información respecto de varios inmuebles del barrio Niza Sur, al IDPC.
- Mediante el radicado 20177100042021 del 23 de junio de 2017, la SCRDR solicitó el acompañamiento al IDPC para realizar varias visitas a inmuebles en el barrio Niza Sur, entre ellos el objeto de la presente queja.
- Mediante el radicado 20173100097243 del 4 de julio de 2017, la SCRDR registró el acta de visita al inmueble, aunque no se permitió su ingreso.
- Mediante el radicado 20173100045241 del 11 de julio de 2017, la SCRDR remitió el acta de visita al inmueble al propietario e informó de la reprogramación de una nueva, para determinar las condiciones actuales del predio en su interior.
- Mediante el radicado 20173100045311 del 11 de julio de 2017, la SCRDR solicitó al IDPC el acompañamiento técnico a varias visitas de inspección a inmuebles en el barrio Niza Sur, incluyendo el objeto de esta queja.
- Mediante el radicado 20173100048231 del 2 de noviembre de 2017, la SCRDR informó al



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

ciudadano que interpuso la queja de las acciones adelantadas hasta ese momento en relación con este inmueble.

- Mediante el radicado 20173100113303 del 1 de agosto de 2017, se registró el acta de visita al inmueble, donde se evidencia el funcionamiento de un espacio al parecer de comercialización de vehículos, además de la transformación total tanto interior como exteriormente, aunque se evidencia que no son obras recientes.
- Mediante el radicado 20173100052201 del 4 de agosto de 2017, la SCRД remitió el acta de visita a los propietarios del inmueble.
- Mediante el radicado 20177100089032 del 18 de agosto de 2017, el IDPC remitió a la SCRД información respecto de la situación documental de varios inmuebles, incluidos el objeto de esta queja.
- Mediante el radicado 201731000143033 del 25 de septiembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la información de la normativa aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100149803 del 4 de octubre de 2017, la SCRД remitió la Certificación Catastral del inmueble al respectivo expediente.
- Mediante el radicado 20173100094801 del 27 de diciembre de 2017, la SCRД remitió copia del expediente a la Alcaldía Local de Suba y reiteró la solicitud de información sobre las actuaciones adelantadas.
- Mediante el radicado 20183100040231 del 23 de mayo de 2018, la SCRД reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la urgencia en la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.

11. Calle 119 A 70-80

- Creación del expediente 201831011000100023E
- Mediante el radicado 20177100089022 del 18 de agosto de 2017, el IDPC remitió a la SCRД información acerca de la situación documental del inmueble y de los tramites sobre el inmueble.
- Mediante el radicado 20173100060731 del 4 de septiembre de 2017, la SCRД remitió a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100009571 del 6 de febrero de 2018, la SCRД reiteró a la Alcaldía Local de Suba, la información relacionada con las posibles actuaciones administrativas adelantadas para este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100032203 del 7 de febrero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100032233 del 7 de febrero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información de la normativa aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100032243 del 7 de febrero de 2018, la SCRД remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100032253 del 7 de febrero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

aplicativo SINUPOT.

- Mediante el radicado 20183100011461 del 12 de febrero de 2018, la SCRD informó a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20183100039733 del 20 de febrero de 2018, la SCRD registró el acta de visita al inmueble, donde se evidenció que se realizaron obras menores y reparaciones locativas, aprobadas mediante la Resolución No. 418 del 14 de junio de 2017 por parte del IDPC.
- Mediante radicado .20183100048063 del 09 de marzo de 2018, la SCRD registró el informe técnico de visita.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

12. Calle 119A 70-35

- Creación del expediente 201731011000100203E
- Mediante el radicado 20177100110152 del 13 de octubre de 2017, el IDPC remitió a la SCRD, la solicitud de control urbano y de los tramites sobre inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170203 del 3 de noviembre de 2017, la SCRD remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170213 del 3 de noviembre de 2017, la SCRD remitió al expediente la información de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100170323 del 3 noviembre de 2017, la SCRD remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100081121 del 3 de noviembre de 2017, la SCRD informo a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20173100175843 del 14 de noviembre de 2017, la SCRD registro el acta y el informe técnico de visita al inmueble, donde se evidenció la realización de obras menores, pero sin determinar la fecha o la vetustez de las mismas.

De acuerdo con la visita realizada, se recomienda archivar el proceso ya que no se estaban ejecutando obras, ni se evidenciaron obras recientes al momento de la visita.

13. Calle 121 70A-56

- Creación del expediente 201731011000100226E.
- Mediante el radicado 20173100078541 del 27 de octubre de 2017, la SCRD remitió a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100169153 del 2 de noviembre de 2017, remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 12 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

SINUPOT.

- Mediante el radicado 20173100169163 del 02 de noviembre de 2017, la SCRDR remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170473 del 03 de noviembre de 2017, la SCRDR remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100081181 del 03 de noviembre de 2017, la SCRDR informo a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20173100175793 del 14 de noviembre de 2017, la SCRDR registró el acta y el informe técnico de visita al inmueble, donde se evidenció la realización de trabajos de obras menores sin contar con la respectiva carta informativa remitida al IDPC.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

14. Calle 120 71A-77

- Creación del expediente 201731011000100224E.
- Mediante el radicado 20173100077051 del 26 de octubre de 2017, la SCRDR remitió a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100169173 del 02 de noviembre de 2017, la SCRDR remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100169183 del 02 de noviembre de 2017, la SCRDR remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170453 del 03 de noviembre de 2017, la SCRDR remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100081161 del 03 de noviembre de 2017, la SCRDR informo a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado :20173100175863 del 14 de noviembre de 2017, la SCRDR registro el acta y el informe técnico de visita al inmueble, donde se evidencio desde el exterior la sobre elevación de la cubierta y una ampliación hacia el patio posterior del inmueble, no se tuvo acceso al inmueble.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

15. Calle 118 70G-03/15 int. 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- Creación del expediente 201731011000100218E.
- Mediante el radicado 20177100110222 del 13 de octubre de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100169213 del 2 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100169223 del 2 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170413 del 3 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100081151 del 3 de noviembre de 2017, la SCRД informo a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20173100175853 del 14 de noviembre de 2017, la SCRД registró el acta y el informe técnico de visita al inmueble, donde no se evidenciaron obras en construcción ni recientes en el inmueble objeto de la queja.

De acuerdo con la visita realizada, se recomienda archivar el proceso ya que no se estaban ejecutando obras, ni se evidenciaron obras recientes al momento de la visita.

16. Calle 119A No. 70-69

- Creación del expediente 201731011000100214E.
- Mediante el radicado 20177100113712 del 20 de octubre de 2017, el IDPC informó de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100169193 del 2 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20173100169203 del 2 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20173100170373 del 3 de noviembre de 2017, la SCRД remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20173100081141 del 3 de noviembre de 2017, la SCRД informo a los propietarios del inmueble de la visita de inspección programada.
- Mediante el radicado 20183100025593 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente el certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100025743 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100011421 del 12 de febrero de 2018, la SCRД informo a los propietarios del inmueble de la reprogramación de la visita de inspección.
- Mediante el radicado 20183100034913 del 12 de febrero de 2018, la SCRД remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20183100039773 del 20 de febrero de 2018, la SCRД registró el acta de visita del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100047573 del 08 de marzo de 2018, la SCRД registró el

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 14 de 17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

informe técnico de visita del inmueble, donde no se pudo tener acceso al mismo, pero se evidencia sobre la fachada lateral, un volumen en mampostería que pertenece a una chimenea interior, la cual es inexistente en otras viviendas, y no corresponde a la tipología de la misma, así mismo, en las referencias del aplicativo SINUPOT y de la cartilla del BCH se puede observar que la ampliación no pertenece a las posibles a desarrollar, alterando sus morfología y sus características espaciales, de la misma manera altera las condiciones de implantación con respecto al Sector de Interés Cultural.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

17. Carrera 71D 122-72

- Creación del expediente 201831011000100070E
- Mediante el radicado 20177100113722 del 20 de octubre de 2017, el IDPC informa de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100025903 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100025933 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente la información de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100025963 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100025993 del 30 de enero de 2018, la SCRД remitió al expediente el certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100046413 del 06 de marzo de 2018, la SCRД remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20183100018671 del 06 de marzo de 2018, la SCRД informo a los propietarios del inmueble de la programación de la visita de inspección.
- Mediante el radicado 20183100066523 del 03 de abril de 2018, la SCRД registro el acta de visita del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100077103 del 19 de abril de 2018, la SCRД registro el informe técnico de visita del inmueble, donde se evidenció el cambio de uso, ampliación sobre el aislamiento posterior y modificación de la fachada interior.

De acuerdo con la visita realizada y el análisis de la documentación antes mencionada, en la actualidad se encuentra en la fase de investigación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-, procedimiento aplicable a este tipo de actuaciones, a efectos de establecer si existe mérito para adelantar un procedimiento sancionatorio para este inmueble.

18. Calle 126 No. 60-44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

- Creación del expediente
- Mediante el radicado 2017710012573 del 17 de noviembre de 2017, el IDPC informó de las acciones adelantadas en este inmueble.
- Mediante el radicado 20173100086781 del 22 de noviembre de 2017, la SCRD remitió a la Alcaldía Local de Suba para determinar si existe algún tipo de actuación administrativa frente a este inmueble.
- Mediante el radicado 20183100031413 del 6 de febrero de 2018, la SCRD remitió al expediente el certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100031423 del 6 de febrero de 2018, la SCRD remitió al expediente la certificación catastral del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100031443 del 6 de febrero de 2018, la SCRD remitió al expediente la información de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100031453 del 6 de febrero de 2018, la SCRD remitió al expediente la información del consolidado de la norma aplicable para el inmueble, del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20183100046493 del 6 de marzo de 2018, la SCRD remitió al expediente el memorando de solicitud de visita al inmueble.
- Mediante el radicado 20183100018691 del 6 de marzo de 2018, la SCRD informo a los propietarios del inmueble de la programación de la visita de inspección.
- Mediante el radicado 20183100066543 del 3 de abril de 2018, la SCRD registro el acta de visita del inmueble.
- Mediante el radicado 20183100075523 del 17 de abril de 2018, la SCRD registró el informe técnico de visita del inmueble, donde se evidenció que no existen obras recientes ni en ejecución al momento de la visita.

De acuerdo con la visita realizada, se recomienda archivar el proceso ya que no se estaban ejecutando obras, ni se evidenciaron obras recientes al momento de la visita.

Finalmente, el siguiente cuadro presenta el listado de actos administrativos expedidos a la fecha, con las decisiones de fondo que a la fecha se han tomado en relación con varios inmuebles en el barrio Niza Sur, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado;

No.: **20183100040821**

Fecha 25-05-2018

FECHA	DIRECCIÓN	EPIGRAFE	DECISIÓN TOMADA
28.2.2018	Calle 119 A 70-15/13	Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano para el inmueble ubicado en la Calle 119 A 70-15/13, en el Barrio Niza Sur, en la UPZ 24 Niza, en la localidad 11 de Suba, inmueble del Sector de Interés Cultural con vivienda en serie -Niza Sur, catalogado y delimitado como tal mediante el Decreto Distrital 190 de 2004	Abstenerse de imponer medida correctiva al propietario y/o responsable del inmueble ubicado en la Calle 119 A 70-15/13, en el Barrio Niza Sur, en la UPZ 24 Niza, en la localidad 11 de Suba, inmueble del Sector de Interés Cultural con vivienda en serie -Niza Sur (...)
7.3.2018	Cra 71 D 126-11/13/15, Cra 71 D 126-19/21/23, Cra 71 D 126-39/37, Avenida Calle 127 71D-29/31 y Av Calle 127 71D-37/45/47	Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano para los inmuebles ubicados en la Carrera 71 D 126-11/13/15, Cra 71 D 126-19/21/23, Cra 71 D 126-37/39, Avenida Calle 127 71D-29/31 y Avenida Calle 127 71D-37/45/47, localizados en el barrio Niza Sur, etapas I, II y III en la UPZ 24 Niza, en la localidad de Suba, ubicados en el Sector de Interés Cultural con vivienda en serie, delcarado mediante el Decreto 190 de 2004	Abstenerse de imponer medida correctiva al propietario y/o responsable de los inmuebles ubicados en la Carrera 71 D 126-11/13/15, Carrera 71 D 126-19/21/23, Carrera 71 D, 126-37/39, Avenida Calle 127 71D-29/31 y Avenida Calle 127 71D-47/37/45 (...) conforme a los lineamientos expuestos en la parte motiva de este proveído

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Verdney Fónseca, Liliana Ruiz Gutiérrez *VR*
C.C. Mauricio Uribe González. IDPC, Calle 8 8-52